



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TITULO DE CAMBIO DE ARRIENDO DE LOCAL COMERCIAL.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

01 MAR 2018

14 19

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 135/2018 de fecha 19/02/2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencias de las Patentes que se indican.
7. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 135 de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir las patentes que se indican.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial que a continuación se indica:

ROL	:	N° 200-1426
Clasificación	:	Patente de Comercial
Actividad Económica	:	Artesanía y Bazar
Dirección Comercial	:	Carlos Alessandri N° 1915-B, Local N° 07 de la comuna de Algarrobo.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	ANA ROSA CORTES TAPIA
Cédula Nacional de Identidad	:	N°

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	MARICEL IVONNE NAVARRO IZETA
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Transferencia	:	19.02.2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

VMD/PMM/JLRA/U.G./TV/Clp

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo | (2) |



**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: 28 FEB 2018

FECHA SALIDA: 01 MAR 2018

OBSERVACIÓN N°